



DECRETO ALCALDICIO N° 1062
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 25 de Abril de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 821 de fecha 25.04.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de Don Jorge Darío Fredes, Rut 14.684.225-9, domiciliado en Pasaje Angel Gabriel s/n, El Vaticano, comuna de Requinoa, para cumplir cometido específico de Monitor de Arte Textil a Monitoras y Participantes diferentes talleres de manualidades, en la Biblioteca Municipal, una vez por semana, por el período comprendido del 01 de Mayo al 30 de Noviembre de 2014, por un monto mensual de \$ 200.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 23.04.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Jorge Darío Fredes, Rut 14.684.225-9, domiciliado en Pasaje Angel Gabriel s/n, El Vaticano, comuna de Requinoa, para cumplir cometido específico de Monitor de Arte Textil a Monitoras y Participantes diferentes talleres de manualidades, en la Biblioteca Municipal, una vez por semana, por el período comprendido del 01 de Mayo al 30 de Noviembre de 2014, por un monto mensual de \$ 200.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.600.000 impuesto incluido.

CARGUESE el gasto a la Cuenta 215.21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Talleres de Emprendimiento y Actividades Turísticas, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE